Medellín, 12 de mayo de 2026

Señor:
WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON
Profesional Especializado
Supervisor del convenio.
Secretaria de Seguridad Justicia y Paz
Departamento de Antioquia.

Asunto: *Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2705 de 2025, por un término de cinco (05) meses distribuidos así: tres (03) meses para la ejecución de obra y dos (02) meses para adelantar los trámites administrativos, técnicos y financieros necesarios para la liquidación de este.*

Cordial saludo,

Conforme a la suscripción del el Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2705 entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el municipio de Santa Bárbara, se cuyo objeto es *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ– ANTIOQUIA"*, El municipio de Vegachí – Antioquia, en calidad de conveniente ejecutor, se permite solicitar la prórroga del plazo de ejecución por un término de cinco (05) meses.

La presente solicitud se sustenta que el Municipio de Vegachí, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio, el municipio adelantó el proceso contractual correspondiente para la ejecución de la obra física, cumpliendo con los compromisos adquiridos dentro del marco del convenio referido; por lo cual, se realizó la remisión de los documentos requeridos para la revisión por parte de la supervisión del Departamento de Antioquia. Como resultado, mediante requerimiento 2 de ajuste No. 2026030085803 del 8 de abril de 2026, en el cual, se identificaron inconsistencias para subsanar inconsistencias y completar la documentación para la activación de la interventoría e inicio de obra, debido a información parcial e incompleta. Las observaciones se concentran en la forma de pago (anticipo no autorizado), garantías, valores y plazos contractuales, así como en la falta de documentos técnicos y de publicación en SECOP.

En atención a lo anterior, el Municipio procedió a la subsanación de la totalidad de los requerimientos formulados, realizando los ajustes correspondientes en los documentos contractuales, técnicos y financieros. En la actualidad, la documentación se encuentra en revisión

por parte de la interventoría, a la espera de la emisión del concepto de viabilidad, así como de la autorización del acta de inicio por parte del Departamento de Antioquia para el contrato de obra, situación que ha impactado el cronograma inicialmente previsto.

La presente solicitud de prórroga resulta procedente y necesaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales permiten la modificación de los contratos estatales, incluido el plazo, cuando se presenten circunstancias que afecten su ejecución y se garantice el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad, la ampliación del plazo permite asegurar la correcta ejecución del convenio, evitar riesgos de incumplimiento y garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras previamente establecidas.

En conclusión, se solicita la prórroga por un término de *cinco (05) meses distribuidos así: tres (03) meses para la ejecución de obra y dos (02) meses* para adelantar los trámites administrativos, técnicos y financieros necesarios para la adecuada liquidación del convenio.

La ampliación del plazo permitirá culminar satisfactoriamente las actividades previstas, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la correcta ejecución de los recursos públicos y la salvaguarda de los principios de planeación, responsabilidad, economía y transparencia.

El municipio de Vegachí reitera su total disposición institucional para continuar trabajando de manera articulada con el Departamento de Antioquia en el desarrollo de este proyecto que busca fortalecer los espacios deportivos y recreativos del territorio.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración frente a la presente solicitud.

Cordialmente,

JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ
Alcalde Municipal
Municipio de Vegachí - Antioqui